1.Firmante: Manuel Alfredo Paz Taboada
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 26/10/2026 14:50:30

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

DON MANUEL PAZ TABOADA, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

LE NOTIFICO: Que en el día de hoy, 26 de octubre de 2026, por la Sra. Alcaldesa, se ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el régimen de sesiones establecido, aprobado por el Pleno extraordinario de 23 de junio de 2023, el Pleno de la Corporación municipal celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 10 horas los meses de enero, marzo, mayo, julio y octubre, y a las 18 horas los meses de febrero, abril, junio, septiembre y noviembre, y en el supuesto de que el día preestablecido para la celebración de la sesión ordinaria fuere festivo se celebrará el siguiente hábil. No obstante, excepcionalmente, la Sra. Alcaldesa podrá variar el día y hora de celebración si concurrieran causas que lo justifiquen, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y publicitándolo debidamente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que otorga a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), HE RESUELTO

"Primero.- Convocar una SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 29 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

<u>DICTAMENES</u>

2.1.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2026/52, mediante la concesión de créditos suplementarios (Expte. 8861/2026).

CSV: 28294IDOC2D5760C234FD8D740AE - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin

1.Firmante: Manuel Alfredo Paz Taboada
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 26/10/2026 14:50:30

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- Moción del Grupo municipal Socialista para impulsar una Administración más ágil, cercana y accesible (Expte. 8081/2026).

3.2.- Moción del Grupo municipal Socialista promoviendo la adhesión al Pacto de Estado frente a la emergencia climática en España (Expte. 8082/2026).

3.3.- Moción conjunta de los Grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, y el Concejal electo de Nosotros San Lorenzo-Ciudadanos (Grupo Mixto), con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Expte. 8955/2026)

3.4.- Moción de la Concejala no adscrita (Concejala electa de VOX) para el rechazo a los intentos de manipulación del Censo Electoral (Expte. 8973/2026).

3.5.- Moción de la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo de El Escorial, perteneciente al Grupo Mixto de este Ayuntamiento, de apoyo a la huelga educativa del 14 de octubre por la mejora de la Escuela Pública en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 8997/2026)

3.6.- Moción de la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo de El Escorial y del Concejal electo de Unidas San Lorenzo -Podemos, Izquierda Unida y Alianza Verde-, ambos pertenecientes al Grupo Mixto de este Ayuntamiento, para la prevención de desahucios y el acceso a la vivienda asequible en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 8998/2026)

DACIÓN DE CUENTA

3.7.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2026 (Expte. 6920/2026).

3.8.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2026 (Expte. 8785/2026).

3.9.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 2 y 23 de octubre de 2026.

CSV: 28294IDOC2D5760C234FD8D740AE - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin

1.Firmante: Manuel Alfredo Paz Taboada
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 26/10/2026 14:50:30

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

3.10.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 18 de septiembre y 25 de octubre de 2026.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Poner a disposición de los concejales de la Corporación, desde el momento de la presente convocatoria, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

Cuarto.- Publicar esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

b)- Directamente (sin presentar un recurso de reposición previo), un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que reciba la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, si se hubiera interpuesto un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el contenido del artículo 2.a del Real Decreto

CSV: 28294IDOC2D5760C234FD8D740AE - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin

1.Firmante: Manuel Alfredo Paz Taboada
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 26/10/2026 14:50:30

1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen.)

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

Miembros del Pleno de la Corporación